

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia (A142).

Vista la propuesta de nombramiento, formulada por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, convocadas por Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la anterior Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 20 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme al apartado Tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que, en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de la presente resolución, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, las personas relacionadas en el anexo deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en el que se le adjudica el destino, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta resolución para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Distritos Sanitarios de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en la que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión y, en su caso, cese, ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

ANEXO NOMBRAMIENTO CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD FARMACIA

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD BOJA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERV A	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO	nº orden	cód sirthus
CSF FARMACIA	ROMERO CRUZ, JUANA MARIA	***1582**	L	159,925	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	1	7074410
CSF FARMACIA	DE OÑA BAQUERO, CARMEN MARIA	***6080**	L	157,052	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	2	7076810
CSF FARMACIA	SANCHEZ PEÑA, CAROLINA	***8727**	L	156,850	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	3	7078410
CSF FARMACIA	RODRIGUEZ BALLESTER, FRANCISCA	***4261**	L	155,275	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	4	7078810
CSF FARMACIA	FERNANDEZ MARTIN, CLARA EUGENIA	***1019**	L	154,975	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA	5	7086310
CSF FARMACIA	MEDINA MARTIN, JOSEFA	***4187**	L	154,350	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	6	7077210
CSF FARMACIA	LOPEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	***4123**	L	153,000	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	7	7076810
CSF FARMACIA	MUÑOZ RUBIO, MONTERRAT	***0043**	L	152,875	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	8	7078710
CSF FARMACIA	ALVAREZ DE SOTOMAYOR GRAGERA, MARIA DEL PILAR	***6576**	L	151,963	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA	9	7086310
CSF FARMACIA	MARAVER MORA, JUDIT	***1640**	L	151,563	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	10	7078410
CSF FARMACIA	ROMERO PAREDES, MANGELES	***1168**	L	151,225	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	11	7085610
CSF FARMACIA	RAYA RAYA, FRANCISCA	***5947**	L	151,025	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	12	7085510
CSF FARMACIA	TORRES SAURA, VANESSA	***8153**	L	150,650	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	13	7076110
CSF FARMACIA	MARTIN LUCENA, MARIA REYES	***4711**	L	150,400	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	14	7077910
CSF FARMACIA	PEREZ DE LA CRUZ, MARIA CRISTINA	***7826**	L	148,450	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	15	7074410
CSF FARMACIA	BUENO BORREGO, ROSARIO MARIA	***0787**	L	148,048	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	16	7078710
CSF FARMACIA	GONZALEZ CARABE, MERCEDES	***7617**	L	147,725	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	17	7084410
CSF FARMACIA	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA JOSE	***7942**	LD	143,850	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	18	7074410